



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Personal docente interino del Departamento de Ciencias Humanistas por renuncia de la docente Beltrán
25/03/26 al 30/04/26 EX-2026-00118030- -UNC-AO#CNM

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos, renuncias y/o jubilaciones y la implementación del Nuevo Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/17, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación parcial del personal interino del Departamento de Ciencias Humanistas, correspondiente a tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N°10 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que se tramitará ante la autoridad universitaria la designación interina del personal docente que se desempeña en el Departamento de Ciencias Humanistas de Nivel Secundario (Código 229) mediante expediente EX-2026-00118060- -UNC-AO#CNM.

El ACTA-2026-00188376-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento para la designación interina de tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) del personal docente perteneciente al Departamento de Ciencias Humanistas por la renuncia de la Docente Beltrán, Marina, a hacerse efectivas desde el 25/03/2026 hasta el 28/02/2027.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Ciencias Humanistas, desde 25/03/2026 hasta el 30/04/2026, a:

Barrionuevo Antequera, Juan José (Legajo N° 57363, DNI 38.885.595), en tres (3) horas cátedra de Evolución Cultural y Antropología (7°C).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.